



Bogotá D.C., julio 17 de 2019.

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
RAD.No.: **2-2019-61037**
FECHA: 17-jul-2019 11:43 am
DEP.: UNIDAD DE CONTROL INTE
TELEF.: 3418177
FOLIOS: 5

Señores

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Atención: **Doctor José David Valencia Campo**

Contralor Delegado para la Gestión Pública e Instituciones Financieras

Ciudad.

Asunto: Cumplimiento Circular 005 del 11 de marzo de 2019

Respetado Doctor:

Con el objeto de dar cumplimiento a la Circular 005 del 11 de marzo de 2019 proferida por la Contraloría General de República, relacionada con los lineamientos sobre las Acciones Cumplidas en Planes de Mejoramiento de los sujetos de control fiscal y en la cual establece que:

“...De otra parte y de conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda

Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno se señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR

Lo antes expuesto, sin perjuicio de la verificación que la CGR realice a través de cualquier tipo de auditoria que se adelante”

2019ER0074417



Contraloría General de la República :: SGD 18-07-2019 10:10
Al contestar Cite Este No.: 2019ER0074417 Folio: 1 Anex: 1 FA: 1
ORIGEN ANDRES FRANCISCO STAND ZULUAGA
DESTINO 89111 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA LA GESTION PUBLICA E
INSTITUCIONES FINANCIERAS / DAVID JOSE VALENCIA CAMPO
ASUNTO CUMPLIMIENTO CIRCULAR 005 DEL 11 MARZO 2019
OBS UN CD SIN VERIFICAR CONTENIDO





La Unidad de Control Interno de la Dirección Nacional de Derecho de Autor se permite solicitar el cierre definitivo de las acciones incluidas en el Plan de Mejoramiento suscrito a través del aplicativo SIRECI en diciembre de 2017, en respuesta al Informe Final de Auditoria de Cumplimiento número CGR-CDGPIF No. 027 de noviembre de 2017

Lo anterior, con base en la verificación de las evidencias aportadas por la Oficina Asesora Jurídica como área responsable del plan de mejoramiento, las cuales soportan efectivamente el cumplimiento del mismo, información que se remite diligenciada en el documento anexo bajo el formato establecido para tal fin.

Finalmente hay que precisar que, de acuerdo con las instrucciones recibidas, la entidad conservará las evidencias para las verificaciones que el ente de control considere pertinentes.

Quedamos a la espera de una respuesta sobre el cierre definitivo de estas acciones, para saber si se siguen reportando en el aplicativo SIRECI en el próximo corte para el seguimiento de los planes de mejora.

Cordial saludo,

ANDRÉS FRANCISCO STAND ZULUAGA
COORDINADOR UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Anexos: - Formato físico original firmado
- CD ROM con dos archivos. Uno (1) en formato Excel y uno (1) en PDF.

Copias: - Dra. Carolina Romero Romero – Directora General DNDA
- Dr. Miguel Rojas Chavarro – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

